



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-00086-00

Previo a expedir el Despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas KHL-40D de propiedad del demandado GUSTAVO CASTRO GARCIA sobre el cual, según informa la Secretaria de Movilidad de Itagüí, fue inscritas las medidas de embargo decretada por el Despacho (fl. 59 del expediente), observa la judicatura que lo procedente en este asunto es requerir a la parte ejecutante para que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Deberá informar donde se encuentra rodando el vehículo de placas KHL-40D.
2. Deberá allegar el historial del vehículo de placas KHL-40D, expedido por la Secretaria de Movilidad de Itagüí, donde aparezca registrada la inscripción del embargo.

Por otro lado, en atención al escrito visible a folios 62-63 del expediente, se acepta la renuncia que del endoso en procuración hace el abogado ESTEBAN GOMEZ GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 93 fijado hoy **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

BAPU